El presente anuncio en el sitio web de TED: https://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:41990-2020:TEXT:ES:HTML

España-Córdoba: Servicios sociales administrativos 2020/S 019-041990

Anuncio de licitación

Servicios

Base jurídica:

Directiva 2014/24/UE

Apartado I: Poder adjudicador

1.1) Nombre y direcciones

Nombre oficial: Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de Córdoba

Número de identificación fiscal: S4111001F

Dirección postal: C/ Capitulares, 2

Localidad: Córdoba Código NUTS: ES613 Código postal: 14002

País: España

Persona de contacto: Pedro Jesús López Mata

Correo electrónico: pjesus.lopez@juntadeandalucia.es

Teléfono: +34 600163529 **Direcciones de internet:**

Dirección principal: https://juntadeandalucia.es/organismos/

turismoregeneracionjusticiayadministracionlocal.html

Dirección del perfil de comprador: https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/

perfiles-contratante/detalle/DTTURJAL03.html

1.2) Información sobre contratación conjunta

1.3) Comunicación

Acceso libre, directo, completo y gratuito a los pliegos de la contratación, en: https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/perfiles-contratante/detalle/DTTURJAL03.html

Puede obtenerse más información en la dirección mencionada arriba

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a la siguiente dirección:

Nombre oficial: Registro General de Entrada de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y

Administración Local de Córdoba

Número de identificación fiscal: S4111001F

Dirección postal: C/ Capitulares, 2

Localidad: Córdoba Código postal: 14002

País: España

Persona de contacto: Andrés Jesús Pérez Moreno

Teléfono: +34 671565312

Correo electrónico: andresj.perez@juntadeandalucia.es

Código NUTS: ES613

Direcciones de internet:

Dirección principal: https://juntadeandalucia.es/organismos/

turismoregeneracionjusticiayadministracionlocal.html

Dirección del perfil de comprador: https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/perfiles-contratante/detalle/DTTURJAL03.html

1.4) Tipo de poder adjudicador

Autoridad regional o local

1.5) Principal actividad

Otra actividad: Colaboración con la Administración de Justicia

Apartado II: Objeto

II.1) Ámbito de la contratación

II.1.1) Denominación:

Contratación de servicios para la gestión del punto de encuentro familiar en Córdoba y provincia Número de referencia: CONTR-2019-638846

II.1.2) Código CPV principal

85321000

II.1.3) Tipo de contrato

Servicios

II.1.4) Breve descripción:

El Punto de Encuentro Familiar (PEF) es un servicio que presta la administración de la Junta de Andalucía por derivación judicial en procesos y situaciones de separación, divorcio u otros supuestos de interrupción de la convivencia familiar, cuando las relaciones familiares son de difícil cumplimiento o se desenvuelven en un ambiente de alta conflictividad, y con el fin de cumplir con el régimen de visitas acordado y establecido por resolución judicial.

II.1.5) Valor total estimado

Valor IVA excluido: 1 026 440.18 EUR

II.1.6) Información relativa a los lotes

El contrato está dividido en lotes: no

II.2) Descripción

II.2.1) Denominación:

II.2.2) Código(s) CPV adicional(es)

II.2.3) Lugar de ejecución

Código NUTS: ES613

Emplazamiento o lugar de ejecución principal:

En los Puntos de Encuentro Familiar existentes en los órganos judiciales de Córdoba y su provincia.

II.2.4) Descripción del contrato:

El Punto de Encuentro Familiar (PEF) es un servicio que presta la administración de la Junta de Andalucía por derivación judicial en procesos y situaciones de separación, divorcio u otros supuestos de interrupción de la convivencia familiar, cuando las relaciones familiares son de difícil cumplimiento o se desenvuelven en un ambiente de alta conflictividad, y con el fin de cumplir con el régimen de visitas acordado y establecido por resolución judicial. Se entiende como un servicio temporal y excepcional que la administración de la Junta de Andalucía facilita a la ciudadanía con el fin de disponer de un espacio neutral en el que favorecer el derecho esencial de los niños y niñas a mantener relaciones con sus progenitores y familiares. La

prestación del servicio de los PEF podrá ejecutarse directamente por la propia administración o a través de contrato administrativo al amparo del la Ley 9/2017, del 8 de noviembre de Contratos del Sector Público. Las condiciones en que se ha de realizar este servicio son las recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el presente contrato. Dichos pliegos pueden consultarse gratuitamente en las direcciones indicadas en el presente anuncio. El ámbito de actuación del servicio que se contrata es la provincia de Córdoba (Andalucía, ESPAÑA).

Necesidades a satisfacer:

- Favorecer el cumplimiento del derecho de las personas menores de edad a mantener relación con las personas progenitoras y familiares, estableciendo los vínculos necesarios para su buen desarrollo psíquico, afectivo y emocional, actuando en su beneficio y defendiendo sus derechos, teniendo como prioridad su bienestar y desarrollo integral,
- Proporcionar un espacio idóneo y neutral en el que se favorezca el adecuado desarrollo del régimen de visitas acordado por resolución judicial,
- Salvaguardar la integridad y bienestar del menor en los casos en que las visitas deban ser tuteladas,
- Realizar las intervenciones técnicas y de orientación necesarias para la adopción de pautas educativas,
- Orientar y apoyar a personas progenitoras y familiares para que consigan la autonomía necesaria en el ejercicio de las relaciones con las personas menores de edad,
- Fomentar la capacidad de las personas progenitoras y familiares en la resolución consensuada de los conflictos relativos a menores, tanto presentes como futuros,
- Favorecer que las personas menores de edad expresen sus sentimientos y necesidades respecto del régimen de visitas,
- Velar para que el cumplimiento del régimen de visitas no suponga una amenaza para la seguridad de las personas menores de edad, de la persona progenitora o del familiar,
- Prevenir y evitar situaciones de violencia en los regímenes de visitas,
- Colaborar en la sensibilización en materia de violencia de género,
- Informar al juzgado derivante sobre el cumplimiento y desarrollo de las visitas,
- Disponer de información técnica y rigurosa sobre las actitudes y aptitudes parentales que puedan ser de utilidad a los órganos judiciales derivantes,
- Verificar que el desarrollo de las visitas se realiza en las condiciones idóneas y detectar cualquier situación que pueda atentar contra los intereses de los/las menores o dificulten su desarrollo integral, garantizando un entorno seguro para éstos y sus familias,
- Ejecutar con diligencia y eficacia lo dispuesto en las resoluciones judiciales respecto al régimen de visitas de los/las menores con sus progenitores o familiares,
- Cuantos otros pueda determinar el Decreto 79/2014, del 25 de marzo, por el que se regulan los Puntos de Encuentro Familiar de la Junta de Andalucía.

El equipo técnico estará formado al menos por 5 personas a tiempo completo, en el caso que las funciones de coordinación sean asumidas por una persona del equipo técnico, éste se compondrá al menos de 6 personas a tiempo completo con diferentes perfiles profesionales de las ramas de psicología, pedagogía, educación infantil o primaria, trabajo social, educador/a social o jurídica.

II.2.5) Criterios de adjudicación

El precio no es el único criterio de adjudicación, y todos los criterios figuran únicamente en los pliegos de la contratación

II.2.6) Valor estimado

Valor IVA excluido: 1 026 440.18 EUR

II.2.7) Duración del contrato, acuerdo marco o sistema dinámico de adquisición

Duración en meses: 24

Este contrato podrá ser renovado: sí

Descripción de las renovaciones:

De acuerdo con el artículo 29 de la LCSP, se podrán realizar una o varias prórrogas hasta un plazo máximo de 24 meses, manteniéndose el precio de adjudicación.

II.2.10) Información sobre las variantes

Se aceptarán variantes: no

II.2.11) Información sobre las opciones

Opciones: no

II.2.12) Información sobre catálogos electrónicos

II.2.13) Información sobre fondos de la Unión Europea

El contrato se refiere a un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea: no

II.2.14) Información adicional

El presente contrato está cofinanciado por la Junta de Andalucía y el Estado Español.

Apartado III: Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico

III.1) Condiciones de participación

III.1.1) Habilitación para ejercer la actividad profesional, incluidos los requisitos relativos a la inscripción en un registro profesional o mercantil

Lista y breve descripción de las condiciones:

El objeto del presente contrato no se encuentra incluido en el anexo II del RGLCAP.

III.1.2) Situación económica y financiera

Lista y breve descripción de los criterios de selección:

Estos criterios están indicados en los pliegos pero se indican también ahora porque el punto 1 es objeto de modificación por resolución del Órgano de Contratación que será publicada en el Perfil del Contratante.el objeto del presente contrato no se encuentra incluido en el anexo

II del RGLCAP.

Criterios de selección relativos a la solvencia económica y financiera del empresario.

La solvencia económica y financiera se acreditará por uno de los medios que se señalan a continuación:

1) Volumen anual de negocios de la persona licitadora o candidata, que referido al mejor ejercicio dentro de los 3 últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo de 259 738,09 EUR, IVA excluido (este punto es objeto de modificación del PCAP que figurara publicada en el Perfil del Contratante).

El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil;

2) Patrimonio neto según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas deberá superar el 20 % del importe de licitación del contrato, IVA excluido (513 220,09 x 20 % = 102 644,02 EUR);

El patrimonio neto de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas correspondientes al último ejercicio para el que esté vencida la obligación de aprobar las cuentas anuales, y depositadas en el Registro Mercantil u oficial que corresponda; si no lo estuvieran, deben presentarlas acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano de administración competente. Los

empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil deberán presentar sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

III.1.3) Capacidad técnica y profesional

Criterios de selección indicados en los pliegos de la contratación

III.1.5) Información sobre contratos reservados

III.2) Condiciones relativas al contrato

III.2.1) Información sobre una profesión concreta

La prestación del servicio se reserva a una profesión concreta

Referencia de la disposición legal, reglamentaria o administrativa correspondiente:

Se indican en el anexo XVI las profesiones y titulaciones requeridas, así como se acreditarán las mismas.

III.2.2) Condiciones de ejecución del contrato:

Establecidas en los pliegos.

III.2.3) Información sobre el personal encargado de la ejecución del contrato

Obligación de indicar los nombres y cualificaciones profesionales del personal asignado a la ejecución del contrato

Apartado IV: Procedimiento

IV.1) Descripción

IV.1.1) Tipo de procedimiento

Procedimiento abierto

IV.1.3) Información sobre un acuerdo marco o un sistema dinámico de adquisición

- IV.1.4) Información sobre la reducción del número de soluciones u ofertas durante la negociación o el diálogo
- IV.1.6) Información sobre la subasta electrónica

IV.1.8) Información acerca del Acuerdo sobre Contratación Pública

El contrato está cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública: sí

- IV.2) Información administrativa
- IV.2.1) Publicación anterior referente al presente procedimiento

IV.2.2) Plazo para la recepción de ofertas o solicitudes de participación

Fecha: 27/02/2020 Hora local: 14:00

IV.2.3) Fecha estimada de envío a los candidatos seleccionados de las invitaciones a licitar o a participar

IV.2.4) Lenguas en que pueden presentarse las ofertas o las solicitudes de participación:

Español

IV.2.6) Plazo mínimo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta

Duración en meses: 2 (a partir de la fecha declarada de recepción de ofertas)

IV.2.7) Condiciones para la apertura de las plicas

Fecha: 04/03/2020 Hora local: 10:00

Lugar:

En la sede de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, C/

Capitulares, 2 de Córdoba.

Información sobre las personas autorizadas y el procedimiento de apertura:

La mesa está publicada en el Perfil del Contratante.

Apartado VI: Información complementaria

VI.1) Información sobre la periodicidad

Se trata de contratos periódicos: no

VI.2) Información sobre flujos de trabajo electrónicos

Se utilizará el pedido electrónico Se aceptará la facturación electrónica Se utilizará el pago electrónico

VI.3) Información adicional:

VI.4) Procedimientos de recurso

VI.4.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso

Nombre oficial: Tribunal Superior de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo sede Sevilla

Localidad: Sevilla País: España

VI.4.2) Órgano competente para los procedimientos de mediación

VI.4.3) Procedimiento de recurso

Información precisa sobre el plazo o los plazos de recurso:

Recurso especial en materia de contratación a interponer en el plazo de 15 días desde el presupuesto de hecho habilitante.

VI.4.4) Servicio del cual se puede obtener información sobre el procedimiento de recurso

Nombre oficial: Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de Córdoba

Dirección postal: C/ Capitulares, 2

Localidad: Córdoba Código postal: 14002

País: España

Correo electrónico: andresj.perez@juntadeandalucia.es

Teléfono: +34 671565312

VI.5) Fecha de envío del presente anuncio:

23/01/2020